



**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2019CD-00014-SPUN
"COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA SEDE DEL PACÍFICO "**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡ 1,965,360.00

Solicitamos nos remitan cotización del equipo/material que se detalla, mediante fax, correo electrónico o bien presentarla en la Oficina de Suministros, ubicadas en Puntarenas, Cantón Central, Distrito Primero, Diagonal a los tanques de AyA. El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la oferta original en un plazo no mayor a dos días hábiles.

Los interesados podrán obtener el cartel mediante la siguiente página de internet <http://srp.ucr.ac.cr/node/242/> 1. Contrataciones Directas.

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al fax: 2661-2501 o bien al correo electrónico suministros.sp@ucr.ac.cr o carla.miranda@ucr.ac.cr , los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario. El incumplimiento de este requisito exonera a la unidad de adquisiciones la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

FECHA DE APERTURA: 10 de junio del 2019

HORA: 10:00 horas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Reglón #1

12 (doce) Multímetro digital con las siguientes características mínimas:

Multímetro digital autorango, con sonido de continuidad fuerte, mediciones y sondas de calidad. Que mida; resistencias, continuidad, capacitancia, diodos, inductancia, frecuencia, temperatura, voltaje de corriente directa y alterna y amperaje en corriente directa y alterna.

Características:

- Debe medir; resistencia de 0 a 60 Mohmios.
- Con resistencia: 0,1 - 10 Kohms +/-0,5%; 10k ohms - 60 Mohms +/-1,5%
- Capacidad para medir el voltaje: Voltaje CC: 0,1 - 600 mV +/-0,5% ; 1 - 1000 V +/-1%
- Voltaje CA: 0,1 - 600 mV +/- 1% ; 1 - 1000 V +/- 1,5%
- Corriente CC: 0,1 μ A - 10A +/- 1,5%
- Corriente CA: 0,1 μ A -1 A +/- 1,8% ; 1/10 A +/-
- Medición de temperatura -199°C a 1000°C +/-4,0%
- Medición de capacitancia rango de 1 pF - 60 mF
- Diodos rango: 3V (solo rectificadores)



- Frecuencia: 1Hz - 10MHz +/-0,1%
- Con medidor para el nivel de carga y la duración de la batería (duración de la batería mayor a 150 horas).
- Con pantalla de LCD: 4 o 5 dígitos, con indicador de polaridad para lectura instantánea de fácil visibilidad con iluminación de pantalla.
- Alimentación de 9 V cc mediante una batería tipo cuadrada.
- Temperatura de operación: 0 a 40°C
- Humedad relativa: <75%
- Termopar tipo k o superior.
- Consumo Nominal: 0.05 W/H
- Dimensiones no mayores a: 10 cm ancho x 20 cm largo x 5 cm alto.
- Peso: no mayor a los 400gr
- Con interfaz usb para conectarse a la computadora y guardar los registros para su posterior lectura o interpretación.

Debe incluir:

- Estuche para guardar el multímetro y los componentes.
- Cubierta desmontable de plástico o caucho, suave que proteja de golpes y caídas leves.
- Puntas de prueba con cable de 92 cm de alta calidad y resistencia.
- Adaptador para termopar y termopar con cable de 93 cm
- Cable para interfaz USB de 1 m
- Una batería tipo cuadrada de 9 Vcc de prueba
Similar , igual o superior a la marca SparkFun o Steren.

Renglón #2

6 (seis) Fuentes de poder corriente directa con las siguientes características mínimas:

Fuente de poder regulable, Con salida variable de rangos de 0 a 30 Vcc y de 0 a 10 Amperes.

Con las siguientes características:

- Salida variable con rangos de 0 a 30 Vcc o superior.
- Con salida variable con rangos de 0 a 10 Amperes o superior (individuales o conjunto).
- Control de voltaje y amperes por separado.
- Caratula medidora de 30 Volts/10 Amperes, respectivamente, individuales.
- Pantallas LCD con precisión de lectura de: +/-1% para la tensión y +/- 2% para la corriente.



- Regulación de línea: CV $\leq 0.01\% + 1 \text{ mV}$, CC $\leq 0.2\% + 1 \text{ mA}$
- Regulación de carga: CV $\leq 0.01\% + 3\text{mV}$, CC $\leq 0.2\% + 3 \text{ mA}$
- Dos puntos de alimentación con puertos y controles independientes regulables para uso separado o en conjunto.
- Dimensiones: no mayores a 35,5 x 25,5 x 25,5 cm
- Alimentación: 120/220 Vca 60 Hz
- Consumo nominal: 500 Wh/día
- Peso: no mayor a 12,5 kg
- Debe tener protección de corriente contra sobrecargas y corto circuito constante.
- Control de ruido: CV $\leq 0.5 \text{ mV RMS}$, CC $\leq 3 \text{ mA}$

Lugar de entrega: Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, ubicación Cocal Puntarenas diagonal a los tanques de AyA. Cualquier consulta comunicarse al 2511-7442 con el señor Edgar Villegas Jiménez , Encargado de Laboratorios.

Plazo de entrega: 30 días hábiles a partir del recibido de la Orden de Compra, ya sea vía fax o vía correo electrónico.

Garantía de funcionamiento: La garantía debe ser igual o superior a 24 meses de funcionamiento.

Forma de Pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

CONDICIONES INVARIABLES

1. Forma de pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. El oferente podrá presentar dentro de su oferta un descuento por pronto pago que se realizará 15 días naturales siguientes al recibido conforme; el descuento por pronto pago se aplicará sobre el total a adjudicar y no será tomado en cuenta para la evaluación de la ofertas.

La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

1. Multas: Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 1% del valor de lo entregado tardíamente.

2. Vigencia de ofertas: 30 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.



3. Tiempo de adjudicación: 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
4. Evaluación de ofertas: 100% Precio.
5. Criterio de Desempate: En caso de presentarse un empate la la Administración decidirá al azar, según artículo 55 “Sistema de Evaluación” del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.
6. Impuestos: Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan.

La Universidad está exenta de impuestos según Ley #7293, artículo No. 6, publicada en La Gaceta No. 63 del 31 de marzo de 1992; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

7. Exoneración: Si la entrega estuviere sujeta al trámite de exoneración, el oferente deberá indicar en su propuesta el plazo en que presentará los documentos necesarios para realizar la exoneración y el plazo que tardará en desalmacenar y entregar la mercadería. Los oferentes deberán entregar en la solicitud de exoneración la siguiente información.

- 7.1. Monto C.I.F.
- 7.2. Número de Guía.
- 7.3. Consignatario
- 7.4. Aduana de Desalmacenaje.
- 7.5. Lugar de Procedencia.
- 7.6. Peso de la Mercadería en kilogramos.
- 7.7. Factura Comercial.
- 7.8. Cantidad y Clase de mercadería.
- 7.9. Lista de Empaque.

8. Documentación necesaria:

- 8.1. Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar el formulario disponible en Web los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Nota: Los proveedores que se encuentran activos en el Registro de Proveedores, podrán indicar mediante declaración jurada que las declaraciones y certificaciones se encuentran en el Registro de Proveedores, o bien, que las han presentado para otra contratación de la UCR. Para esto, el oferente deberá indicar el número de la contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.



- 8.2. El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 8.3. Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- 8.4. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, salvo que se indique lo contrario. La Universidad de Costa Rica está exenta de los mismos, según Ley No. 7293, artículo 6, publicada en la "La Gaceta" No. 63 del 31 de marzo de 1992.
- 8.5. El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras.

Analista Responsable:	Sara Pizarro Berrocal 03 de junio del 2019	Teléfono:	2511 7408 2511 7403
		Fax:	2661 2501

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Licda. Sara Pizarro Berrocal
Oficina de Suministros
Sede del Pacífico